"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

Folio de Solicitud 00007/UPVM/IP/2016
Folio del Recurso de Revisión 01032/INFOEM/IP/RR/2016
No. de Oficio 205.BK30200.040/16

Tultitlán, Estado de México a 04 de abril de 2016

MAESTRA EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICOY MUNICIPIOS
P R E S EN T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 35 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, numeral Dos inciso H), Nueve, Veintidós, Sesenta y Siete inciso B) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por dicha Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a Usted vía SAIMEX el presente INFORME DE JUSTIFICAIÓN, conforme a lo siguiente:

Solicito se decrete SOBRESEIMIENTO POR REVOCACIÓN en el presente Recurso de Revisión, por las causales que se detallan a continuación:

En la solicitud de información con No. de folio 00007/UPVM/IP/16 se desprende que en el apartado "Descripción clara y precisa de la información solicitada", el particular solicita información sobre 5 puntos debidamente definidos; sin embargo en el recurso de revisión interpuesto sólo señala como razones o motivos de inconformidad el punto 1, el punto 3, así como el punto 4, de los cuales me permito puntualizar lo siguiente:

A) En el recurso de revisión el recurrente señala tres nuevas solicitudes de información dentro de las razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado, las cuales se precisan mediante el siguiente cuadro comparativo:

Solicitud de información de origen	Razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado
1. *Se solicita el monto asignado por parte de CONACYT a la UPVM debido al proyecto vinculado 196424. "Diseño y Desarrollo de Tecnología de Proceso y Planta Piloto para la Automatización de Producción de Carne de Conejo"*	1. *"...se solicita que la información sea corroborada por medio de un documento legal, en donde se especifique la asignación detallada del monto asignado por $543,300. M.N..."*

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Solicitud de información de origen	Razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado
3. *Nombre del personal de la UPVM que recibió apoyo económico por dicha actividad.*	2. *"... se solicita un documento que valide que el apoyo económico fue otorgado..."*
4. *Copia de la relación de bienes o servicios adquiridos como parte de la realización del proyecto, así como copia de los mecanismo utilizados (adjudicación directa, licitación, etc.)*	3. *"... por lo que solicita un documento que permita realizar dicha estimación tales como facturas de compra..."*

Del anterior cuadro comparativo se aprecia que el particular en su solicitud de origen no requirió la información que señala como razones o motivos de inconformidad en el Recurso de Revisión, sino que como se aprecia, hace un adendum a su solicitud de información que al no haber sido requeridos en la solicitud de origen, este Sujeto Obligado no estaba en condiciones de proporcionar información al respecto; ya que se trata de peticiones adicionales hechas por el hoy recurrente. Por lo que de las razones o motivos de inconformidad manifestados, resultaría injustificado examinar tales argumentos que no fueron de nuestro conocimiento, ya que no se tuvo la oportunidad legal de analizarlos ni de pronunciarse sobre ellos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado atentamente pido:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente Informe de Justificación, referente al recurso de revisión al rubro citado.

SEGUNDO.-Se declare el **sobreseimiento por revocación** del presente recurso de revisión por los motivos y fundamentos señalados en el inciso descrito con anterioridad, ya que se actualizan dichas causales, quedando sin efecto o materia.

PROTESTO LO NECESARIO

L.C. LUCIA CRISTAL SANTIAGO MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN.

AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. AV. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910,
TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5062 6460 EXT. 6507
www.upvm.edu.mx